

SANTA CRUZ, 18 de Octubre de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir material de oficina, etiquetas autoadhesivas y cintas para impresora, para la etiquetación de medicamentos en la unidad de farmacia del CESFAM Santa Cruz.

Que, esta compra de material de oficina se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de material de oficina para el CESFAM (cintas para impresora y etiquetas autoadhesivas), según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: DEMARKA S.A., Rut: 86.132.100-2, según orden de compra N° 3864-517-CM17, por un monto de \$ 978.279, N° 3864-518-CM17, por un monto de US \$181,93 IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)


MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)